

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0267-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2024

Asunto: Se remite Informe Técnico Nro. IT-SHOT-DMOT-2024-0137, con respecto a la la normativa urbanística del predio Nro. 370289, Pifo

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2283-O de 02 de mayo de 2024, mediante el cual se solicita: *“En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, un informe técnico con criterio favorable o desfavorable sobre la normativa urbanística, con relación al predio No. 370289 para continuar con el proceso de donación a favor del GAD Parroquial Rural de Pifo, donde funciona una piscina cubierta, espacio para hidromasaje, cancha de vóley, cancha de básquet, juegos infantiles, equipamiento biosaludable, además cuenta con un bloque constructivo de dos plantas correspondiente a camerinos, duchas y baños.”*

En respuesta, sírvase encontrar adjunto a la presente, el informe técnico Nro. IT-SHOT-DMOT-2024-0137, que contiene la normativa urbanística del predio Nro. 370289, Pifo, elaborado por la Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

“En relación al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial mediante el Modelo Territorial Deseado, que plantea objetivos estratégicos y políticas; y, al Plan de Uso y Gestión de Suelo, como instrumento de planificación que establece la normativa urbanística del Distrito Metropolitano de Quito, aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito mediante la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 003 – 2024; el predio Nro. 370289 destinado para el uso de suelo Equipamiento (E), cumple con la planificación territorial del sector.

El aprovechamiento urbanístico del predio Nro. 370289, deberá sujetarse a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y cumpliendo con condiciones de ocupación, edificabilidad, compatibilidad de uso establecidos por el Plan de Uso y Gestión del Suelo; y, demás regulaciones técnicas que la actividad a desarrollar requiera.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0267-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2024-2283-O

Anexos:

- IT-SHOT-DMOT-2024-0137-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Magíster
Susana Tatiana Astudillo Ortega
Jefa Unidad de Geomática FD7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señora Arquitecta
Irene Karina Vinueza Torres
Servidora Municipal 12
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irene Karina Vinueza Torres	ikvt	SHOT-DMOT	2024-05-10	
Revisado por: Susana Tatiana Astudillo Ortega	stao	SHOT-DMOT	2024-05-16	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	meme	SHOT-DMOT	2024-05-17	

